

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE 2023</b>	<b>Versión:03</b>	
		<b>Fecha: 4/03/2023</b>	
		<b>Pagina</b>	

# **INFORME DE SEGUIMIENTO DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2023**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**COMERCIALIZADORA MERCABASTOS**

**EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE SOFTWARE**

**VALLEDUPAR CESAR MARZO 2023**



	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> <b>INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE</b> <b>2023</b>	<b>Versión:03</b>	
		<b>Fecha: 4/03/2023</b>	
		<b>Pagina</b>	

## **Informe de Seguimiento y evaluaciones al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor**

### **INTRODUCCION**

Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 23 del 28 de enero de 1982, ley 44 de 1993 y ley 915 de 2018 por el cual se establecen los lineamientos de protección a los derechos de autor, Directivas Presidenciales Nro. 01 de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002 donde se contempla el “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software)” y las Circulares Nro. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, circular Nro. 12 del 2 de febrero de 2007 y circular número 17 del 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, a continuación presentamos la información requerida, relacionada con el Hardware y Software de la Comercializadora Mercabastos, cuya información fue suministrada por el ingeniero de sistema:

### **OBJETIVO**

Evaluar el nivel de conformidad con las regulaciones actuales sobre derechos de autor y la utilización apropiada del software en Comercializadora Mercabastos, así como analizar la eficacia de las medidas de control establecidas por la Gerencia para el año 2023.

### **ALCANCE**

El informe tendrá como alcance el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023. Se referirá a la licencia del software que se encuentran en uso, y dado de baja en la entidad, así como los controles implementados para mitigar los riesgos asociados al uso de software no tengan licencia.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO          INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE          2023</b>	<b>Versión:03</b>	
		<b>Fecha: 4/03/2023</b>	
		<b>Pagina</b>	

### MARCO NORMATIVO

Plan de auditoria Vigencia 2023 de la Oficina de Control Interno.
Directiva Presidencial N° 01 del 25/02/1999 “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)”
Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».
Ley 23 del 28 de enero de 1982 “Sobre derechos de autor”
Ley 44 DE 1993, por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos»
circular Nro. 12 del 2 de febrero de 2007 “...Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”
Circular 017 de 01 de junio de 2011. «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».
Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».

### DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2023, de la Comercializadora Mercabastos, para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte del ingeniero de sistema de la entidad, las cuales hacen parte integral de este informe

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE 2023</b>	<b>Versión:03</b>	
		<b>Fecha: 4/03/2023</b>	
		<b>Página</b>	

### CONTENIDO DEL INFORME:

Se procedió a Informar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, las siguientes preguntas:

#### 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La entidad cuenta con doce (15) Equipos Informáticos discriminados así:

EQUIPO	CANTIDAD
EQUIPOS DE ESCRITORIO	6
EQUIPO PORTATILES	1
TABLETS	1
ESCANERS	2
IMPRESORAS	5
EQUIPOS DE VIGILANCIA	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

#### 2. ¿El software se encuentra debidamente licenciado?

Teniendo en cuenta las políticas de seguridad de la información de la Comercializadora Mercabastos, todo software instalado en los equipos de cómputo debe ser debidamente licenciado por la naturaleza de las actividades que manejan las diferentes áreas, todos los equipos cuentan con licencias informáticas debidamente compradas instaladas, los paquetes de software especializados para diseño como las de comunicaciones, observatorio y promoción igualmente cumplen con el protocolo.

Clasificación	Software utilizado con licenciamiento	Cantidad de equipos con licencias	Estado del Licenciamiento	Fecha de inicio	Fecha fin
Ofimática	Office 365	7	Activo	17/01/2024	16/01/2025
Sistema Operativo	Windows 10	4	Activo	05/01/2024	04/01/2025
Sistema Operativo	Windows 11	3	Activo	29/01/2023	28/12/2024
Contabilidad	Antares	7	Activo	02/05/2010	Perpetuo

Lo anterior, indica que la Comercialización Mercabastos cuenta con 4 software instalados que se encuentra debidamente licenciados

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE 2023</b>	<b>Versión:03</b>	
		<b>Fecha: 4/03/2023</b>	
		<b>Página</b>	

Adicionalmente, se muestra la información sobre el software de desarrollo local – en casa, estos hacen referencia a las creaciones informáticas que se desarrollan internamente en la Comercializadora Mercabastos:

Software utilizado con licenciamiento	Descripción de uso	Tecnologías de desarrollo	Estado Licenciamiento
Parqueadero	Aplicativo utilizado por la Comercializadora Mercabastos para el control y gestión del parqueadero calle grande	Firebase	Gratis

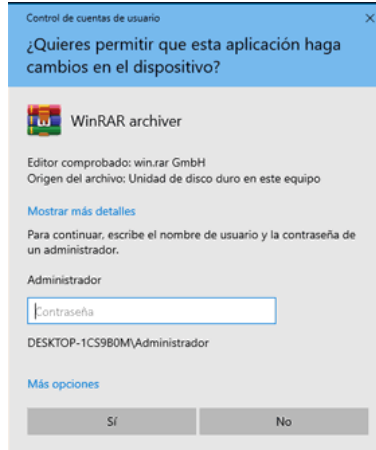
Para el desarrollo del software anteriormente mencionados se requiere de tecnología de desarrollo (otro software) especializada para cada necesidad. Esta Oficina verificó si las tecnologías de desarrollo cuentan con el debido licenciamiento, concluyendo que:

- Firebase es un software de uso libre en la nube, no requiere licenciamiento y se permite a los usuarios ver libremente el código fuente del software, modificarlo, distribuirlo y utilizarlo sin ninguna restricción.

### **3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

Se ha implementado un perfil de administrador que es el único autorizado para instalar software en los equipos. Esto limita el acceso y la capacidad de instalación a usuarios no autorizados. Adicionalmente, se ha configurado en cada uno de los equipos de cómputo de la entidad los usuarios con permisos estándar (Sin permisos de administradores para que lleven a cabo alguna instalación) esto es controlado por el ingeniero de sistemas de la entidad.

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> <b>INFORME USO LEGAL DEL SOFTWARE</b> <b>2023</b>	<b>Versión:03</b>	
		<b>Fecha: 4/03/2023</b>	
		<b>Página</b>	



Se evidencia que, al tratar de hacer una instalación de software por parte de un funcionario no autorizado, se despliega el siguiente cuadro de dialogo

#### 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Según el manual de manejo y control administrativo de la Comercializadora Mercabastos, aprobado en septiembre del 2021, el destino final del software dado de baja sigue un proceso meticuloso. El especialista en sistemas debe presentar una solicitud al comité de baja de bienes, que realizará un análisis detallado para determinar si es viable retirar el software o licencia que ya no es necesario para las operaciones de la empresa.

Dado que la mayoría de las licencias están integradas con los equipos, al dar de baja un equipo, automáticamente se elimina la licencia asociada. Este proceso se documenta minuciosamente en un acta, la cual incluye las especificaciones detalladas de los equipos que han sido dados de baja, respaldada por las respectivas evidencias correspondientes.

Este enfoque asegura la integridad del proceso de baja de software y licencias, garantizando una gestión transparente y conforme a las políticas establecidas por la Comercializadora Mercabastos.

<b>Certificado de cumplimiento</b>	<b>Certificado de cumplimiento</b>
	
<b>RUSMERY LOPEZ FLOREZ</b> <b>Control Interno</b>	<b>OSCAR AUGUSTO LOPEZ CALA</b> <b>Ingeniero De Sistemas</b>